



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230007500
DEMANDANTE COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM"
DEMANDADO ALBERTO OLARTE VARGAS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM" contra el señor ALBERTO OLARTE VARGAS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 2 de mayo de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.760.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$1.760.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, doce (12) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230007500
DEMANDANTE COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM"
DEMANDADO ALBERTO OLARTE VARGAS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.760.000), a favor de la COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS "COOPROSAM" y a cargo del señor ALBERTO OLARTE VARGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470c525101c1fe8968e6f8ca1574a24957be0112054eae5370506fd1459284d**

Documento generado en 12/05/2023 12:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>